

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 15 de febrero de 1973 por la que se nombra Instructor de Pesca para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo a don Pascual Pillado García.

Hmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición efectuada en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 137), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Instructor de Pesca de la modalidad de «Electrónica» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo, plaza no escalafonada número 2020, a don Pascual Pillado García, nacido el 27 de enero de 1908, número de inscripción en el Registro de Personal B11C0000150, que percibirá los haberes establecidos para esta plaza, comprendida en el anexo II «Ministerio de Comercio» del Decreto 1438/1966, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 153), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, el cual debe expresar en dicho acto si desea percibir sus haberes en concepto de «sueldo» o «gratificación».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Hmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 360/1973, de 5 de marzo, por el que se proclama Consejero nacional del Movimiento por la provincia de Alicante a don Enrique Oltra Moltó

Cuádrtes los trámites dispuesto en la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y en el Decreto treinta y ocho/mil novecientos setenta y tres, de once de enero, procede

realizar la proclamación de Consejero nacional elegido por la provincia de Alicante de acuerdo con la propuesta elevada por aquel Consejo provincial, que ha sido informada favorablemente por la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Movimiento.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único.—Queda proclamado Consejero nacional del Movimiento por la provincia de Alicante el excelentísimo señor don Enrique Oltra Moltó, que quedará investido de la condición de Consejero una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los derechos y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

ORDEN de 1 de marzo de 1973 por la que se dispone el cese de don José Esteban Santisteban como Subjefe provincial del Movimiento de Vizcaya.

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Vizcaya vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don José Esteban Santisteban como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1973.

FERNANDEZ-MIRANDA

ORDEN de 1 de marzo de 1973 por la que se nombra a don Luis Alfonso Caño González Subjefe provincial del Movimiento de Vizcaya.

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Vizcaya vengo en nombrar a don Luis Alfonso Caño González Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1973.

FERNANDEZ-MIRANDA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar de este Centro directivo.

Por existir vacantes en la plantilla de la Escala auxiliar de este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS APLICABLES

La oposición se registrará por las normas establecidas en la presente Resolución y por las del Reglamento general para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

2. PLAZAS CONVOCADAS

2.1. Número:

Se convocan 223 plazas, que se incrementarán con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

2.2. Características:

a) De orden reglamentario.—De estas vacantes, cuatro se destinarán a Dolincación y dos para Mecánico de helicópteros, siendo las restantes para ocupar puestos de trabajo de mecanografía o de taquígrafia, sin perjuicio de los cometidos que a tales puestos de trabajo asigna el artículo 23, apartado 5, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

b) De orden retributivo.—Las plazas convocadas estarán dotadas de acuerdo con el presupuesto de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de octubre de 1972.

3. SISTEMA SELECTIVO

3.1. Ejercicios y pruebas:

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios.